

CESpH

CONSEJO ECONÓMICO SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE HUELVA

MEMORIA DE ACTIVIDADES 2018



MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES 2018

Aprobada por el Pleno del Consejo Económico y Social de la provincia de Huelva en Sesión celebrada el 28 de noviembre de 2019



Memoria anual de actividades 2018

Aprobada en sesión ordinaria de Pleno celebrada el de 28 de noviembre de 2019

Está permitida la reproducción parcial o total de los contenidos de esta página con la mención de la procedencia.

Edita y distribuye: Consejo Económico y Social de la Provincia de Huelva
Cardenal Cisneros, 8-2ª pl.
21003 Huelva
Tel. 959 494600 (Ext. 10205)
cesprovinciadehuelva@diphuelva.org

D.L.: H-84-2020

Maquetación e impresión: Técnicas de Fotocomposición, S.L.

Impreso en España / *Printed in Spain*

ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	7
1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	
1.1. CREACIÓN, NATURALEZA Y FINES.....	9
1.2. COMPOSICIÓN.....	11
1.3. ESTRUCTURA.....	13
1.4. FUNCIONAMIENTO.....	18
1.5. INTEGRANTES.....	20
1.6. RÉGIMEN ECONÓMICO Y RECURSOS HUMANOS.....	24
2. ACTIVIDADES INSTITUCIONALES INTERNAS	
2.1. SESIONES CELEBRADAS POR LOS ÓRGANOS DEL CONSEJO.....	27
2.2. DICTÁMENES E INFORMES.....	33
3. ACTIVIDADES INSTITUCIONALES EXTERNAS	
3.1. RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN Y OTRAS ENTIDADES Y ORGANIZACIONES.....	45
3.2. RELACIONES CON OTROS CONSEJOS.....	45
3.3. PUBLICACIONES.....	46
3.4. COMUNICACIÓN.....	49



PRESENTACIÓN

La memoria que se contiene en estas páginas recoge la actividad desarrollada por el Consejo Económico y Social de la Provincia de Huelva (CESpH) durante el ejercicio de 2018. En este período se ha realizado una sesión plenaria, cinco de la Comisión Permanente y dos sesiones de Comisiones de Trabajo. Esta actividad ha permitido la elaboración y aprobación de:

- Tres dictámenes -dos sobre la coyuntura laboral y un tercero sobre la economía sumergida en la provincia-.
- Un informe técnico -Impacto económico de la construcción de la Presa de Alcolea y el Canal de Trigueros, elaborado por D. Juan José García del Hoyo-.
- Memoria correspondiente al ejercicio de 2017.

Las temáticas analizadas, circunscritas al ámbito que nuestras normas reguladoras nos otorgan, han sido variadas. El análisis de la economía sumergida, la situación del mercado de trabajo en la provincia, así como el impacto económico sobre la provincia en relación a unas infraestructuras prioritarias –Canal de Trigueros y Presa de Alcolea- han constituido los principales temas abordados en nuestros dictámenes e informes.

Este trabajo ha sido fruto de la participación activa de todos los integrantes de este Consejo que, de forma desinteresada, han aportado su esfuerzo y su tiempo con el fin de realizar diagnósticos que permitan evaluar la situación de nuestra provincia y apuntar propuestas concretas para su mejora.

Así, afrontamos el reto de recoger las solicitudes de estudio que se hagan a este Consejo y profundizar en aspectos que aún no hayan sido abordados, lo que, sin lugar a dudas, será posible a través de la colaboración de todas las personas que forman el CESpH.

Juan José García del Hoyo
Presidente del Consejo Económico y Social
de la Provincia de Huelva



INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

1.1. CREACIÓN, NATURALEZA Y FINES

CREACIÓN

Previo acuerdo con las organizaciones empresariales y sindicales, el Pleno de la Diputación Provincial de Huelva, aprobó por unanimidad en la sesión celebrada el día tres de diciembre de 2008 la creación del Consejo Económico y Social de la Provincia de Huelva.

En veinticinco de octubre de 2013, el Pleno del Consejo Económico y Social de la Provincia de Huelva aprueba su Reglamento de Organización y Funcionamiento, el cual se modifica tras acuerdos plenarios, de once de julio de 2014 y de treinta de noviembre de 2016, aprobándose su Texto Consolidado.

NATURALEZA

De acuerdo con lo que se establece en su Reglamento de Constitución, el Consejo Económico y Social de la Provincia de Huelva es un órgano de carácter consultivo que sirve de cauce para la participación y el diálogo, entre las organizaciones sindicales y organizaciones empresariales más representativas y otros agentes sociales y administraciones públicas, con el objeto de emitir dictámenes e informes, así como estudios.

FINES

Su finalidad es la de promover el análisis y el debate y en su caso llegar a acuerdos, para cuya adopción goza de plena autonomía orgánica y funcional, que permitan ofrecer propuestas y soluciones que impulsen medidas concretas de actuación en materia económica y social, ante las instituciones públicas o privadas correspondientes. Así como la emisión de dictámenes, informes, estudios y propuestas en el ámbito de la provincia de Huelva, en materia de desarrollo socioeconómico, planificación estratégica y grandes proyectos.

1.2. COMPOSICIÓN

El Consejo Económico y Social de la Provincia de Huelva está formado por los Consejeros y Consejeras, más la Presidencia y la Secretaría General.

Los Consejeros y Consejeras se agrupan de la siguiente manera:

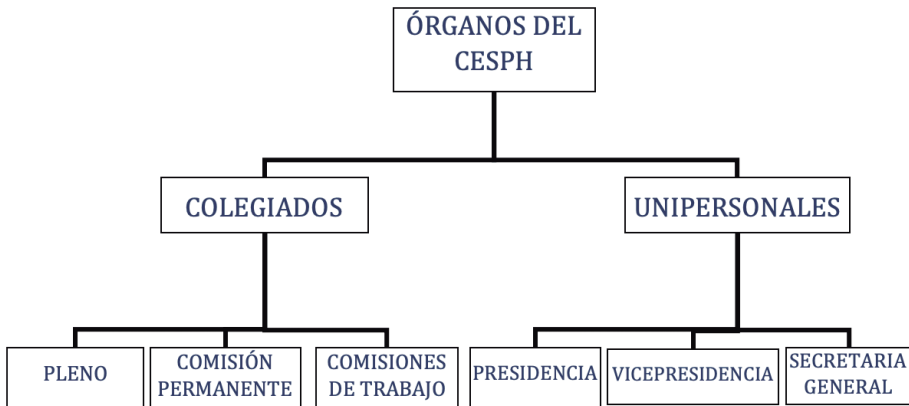
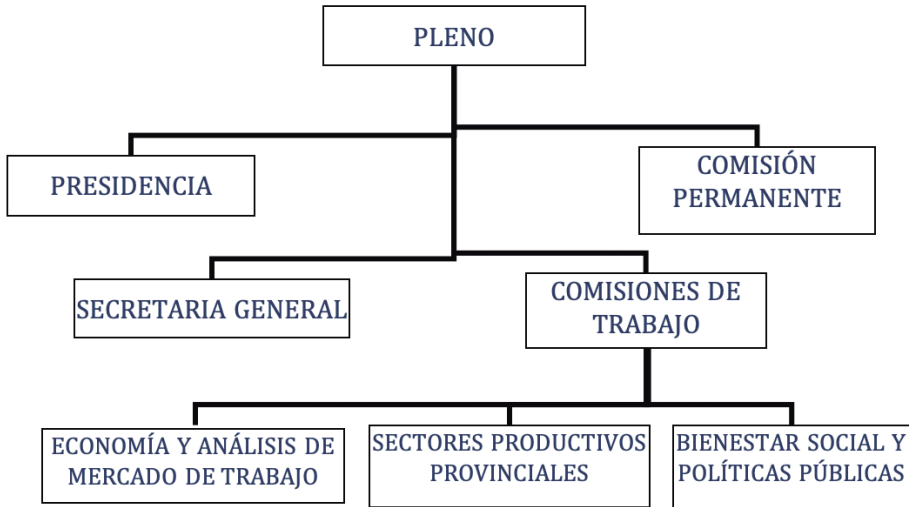
- **Grupo primero:** Integrado por 10 personas en representación de las organizaciones sindicales más representativas, de las cuales una deberá ser representante de una sección sindical, de entre las legalmente establecidas y reconocidas en la Excm. Diputación Provincial de Huelva.
- **Grupo segundo:** Integrado por 10 personas en representación de las organizaciones empresariales. De dichas personas una deberá ser representante del sector de los/as autónomos/as.
- **Grupo tercero:** Integrado por 10 personas, cuya procedencia sería la siguiente:
 - Una en representación del movimiento vecinal.
 - Una en representación de personas consumidoras y usuarias.
 - Una en representación de la Universidad de Huelva.
 - Una en representación de los movimientos ecologistas de Huelva.
 - Una en representación de la Economía Social.
 - Una en representación de la Autoridad Portuaria de Huelva.
 - Dos en representación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Huelva.
 - Dos en representación de los Grupos de Desarrollo Rural/Pesquero de la provincia.

Además, formarán parte del Consejo, una persona en representación de la Administración del Estado, una en representación de la Junta de Andalucía, una en representación de la Diputación Provincial de Huelva y una en representación de la capital de la provincia.

Igualmente formarán parte del Consejo un/a representante por cada uno de los grupos políticos que componen el Pleno de la Diputación Provincial de Huelva en cada legislatura.

Contrará igualmente con tres personas expertas en las materias competencia del Consejo, debiendo priorizarse que las mismas sean especialistas en temas como sociedad de la información, planificación estratégica, desarrollo sostenible o relaciones industriales.

1.3. ESTRUCTURA



ÓRGANOS COLEGIADOS

EL PLENO

El Pleno del Consejo Económico y Social de la Provincia de Huelva, formado por la totalidad de sus integrantes, bajo la dirección de la Presidencia y asistido por la Secretaría General, es el órgano supremo de deliberación y decisión del Consejo.

Son funciones del Pleno aquellas que se recogen en el artículo 15 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento:

- a) La elección de los/as Vicepresidentes/as.
- b) La elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento.
- c) La aprobación de la memoria anual de actividades del Consejo.
- d) La elaboración y aprobación del anteproyecto de presupuestos del Consejo.
- e) La aprobación de los informes y dictámenes realizados en el ámbito de las competencias atribuidas al Consejo.
- f) La creación, en su caso, de Comisiones de Trabajo de carácter permanente o para cuestiones concretas que se estimen convenientes.
- g) Establecer las líneas generales de actuación del Consejo.
- h) Realizar propuestas para impulsar medidas concretas de actuación, ante las Instituciones públicas o privadas que corresponda.
- i) Proponer al Presidente o Presidenta que recabe la participación de otros colectivos o representaciones sectoriales que estén directamente afectados/as o interesados/as en los asuntos a tratar.
- j) Proponer a la Presidencia que recabe el asesoramiento de profesionales o especialistas ajenos al Consejo en relación con asuntos puntuales.
- k) Adoptar acuerdos para el cumplimiento de los fines propios del Consejo.
- l) Asumir las funciones del Consejo que no queden expresamente atribuidas a otras personas integrantes del mismo.
- m) Solicitar de la Diputación Provincial de Huelva cuanta información sea necesaria.
- n) Cualquier otra competencia establecida en su Reglamento.

LA COMISIÓN PERMANENTE

La Comisión Permanente está formada por la Presidencia y Vicepresidencias, asistida por la Secretaría General.

Le corresponden las funciones establecidas en el artículo 18 del Reglamento de Organización y Funcionamiento:

- a) Preparar las sesiones del Pleno.
- b) Estudiar, tramitar y resolver cuantas cuestiones le sean encomendadas por el Pleno, incluida la emisión de dictámenes.
- c) Cuantas se deriven del Reglamento de Organización y Funcionamiento.
- d) Proponer al Pleno la elaboración de Informes y encargarlos a las Comisiones de Trabajo.

- e) Proponer al Pleno el número y denominación inicial, así como cualquier variación de las Comisiones de Trabajo permanentes.

LAS COMISIONES DE TRABAJO

Las Comisiones de Trabajo pueden ser permanentes y especiales.

Son Comisiones de Trabajo permanentes las que se constituyen con carácter general, distribuyendo entre ellas las materias que han de someterse al Pleno. Su número y denominaciones iniciales, así como cualquier variación de las mismas, se decidirá mediante acuerdo adoptado por el Pleno a propuesta de la Presidencia.

Las Comisiones de Trabajo permanentes de este Consejo, tras Acuerdo Plenario de Sesión Orgánica de 30 de Noviembre de 2018, serán:

- Economía y Análisis de Mercado de Trabajo
- Sectores Productivos Provinciales
- Bienestar Social y Políticas Públicas.

Son Comisiones de Trabajo especiales, las que el Pleno acuerde constituir para un asunto concreto, en consideración a sus características especiales de cualquier tipo. Estas Comisiones se extinguen automáticamente una vez que hayan dictaminado o informado sobre el asunto que constituye su objeto, salvo que el acuerdo plenario que las creó dispusiera otra cosa.

ÓRGANOS UNIPERSONALES

LA PRESIDENCIA

La persona que ocupe la Presidencia del Consejo Económico y Social será nombrado/a por Decreto del Presidente/a de la Excma. Diputación Provincial de Huelva, previa consulta a las organizaciones y entidades representadas en el Consejo.

Corresponden a la Presidencia del Consejo las funciones que recoge el artículo 20 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de este Consejo:

- a) Representar al Consejo Económico y Social de la Provincia de Huelva y dirigir su actuación.

- b) Acordar la convocatoria de las sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente, presidirlas y moderar el desarrollo de los debates.
- c) Formular el orden del día de las sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente, teniendo en cuenta las propuestas y peticiones formuladas por sus participantes en los términos previstos en su Reglamento, o a solicitud de la Comisión Permanente o un número de 10 Consejeros/as.
- d) Velar por el cumplimiento de los acuerdos del Consejo y visar las actas.
- e) Dirimir los empates de las votaciones mediante voto de calidad.
- f) Solicitar, en nombre del Consejo, información complementaria sobre los asuntos que se le sometan a consulta, siempre que dicha información sea necesaria para la emisión del dictamen, informe o estudio.
- g) Recabar a propuesta del Pleno, de la Comisión Permanente o de las Comisiones de Trabajo, la participación de otros colectivos o representaciones sectoriales que estén directamente afectados/as o interesados/as en los asuntos a tratar.
- h) Recabar a propuesta del Pleno, de la Comisión Permanente, o de las Comisiones de Trabajo, el asesoramiento de profesionales o especialistas ajenos al Consejo en relación con asuntos puntuales.
- i) Proponer al Pleno el número y denominación iniciales, así como cualquier variación de las Comisiones de Trabajo permanentes.
- j) Proponer a la Presidencia de la Diputación Provincial de Huelva el nombramiento y el cese del/la Secretario/a General.
- k) Cumplir y hacer cumplir el Reglamento, interpretándolo en caso de duda.
- l) Cualquier otra establecida en el Reglamento.
- m) Realizar la propuesta de contratación o separación del personal al servicio del Consejo, en su caso, previa consulta a la Comisión Permanente.

LAS VICEPRESIDENCIAS

Las Vicepresidencias se elegirán por el Pleno de entre las personas que compongan el mismo a propuesta de la Presidencia, debiendo al menos pertenecer dos de ellas al Grupo Primero, dos al Grupo Segundo y dos al Grupo Tercero.

Tendrán como funciones las establecidas en el artículo 21.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento:

- a) La sustitución de la Presidencia en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad, estableciéndose un turno anual de carácter rotativo e iniciándose la sustitución el primer año por la Vicepresidencia perteneciente al Grupo I (en

representación de las Organizaciones Sindicales), el segundo año por el Grupo II (en representación de las Organizaciones Empresariales), y el tercer año a la Vicepresidencia del Grupo III, volviendo a empezar el turno de rotaciones al cuarto año, la sustitución por la Vicepresidencia del Grupo I.

- b) Las que expresamente delegue la Presidencia o el Pleno del Consejo.
- c) Las Vicepresidencias serán informadas regularmente por la Presidencia sobre la dirección de las actividades del Consejo.
- d) Cuántas otras se establezcan por el Reglamento de Organización y Funcionamiento.

LA SECRETARÍA GENERAL

El Secretario o Secretaria General, deberá tener la condición de personal funcionario o laboral fijo, con titulación superior con dedicación exclusiva, de la Diputación Provincial de Huelva. Será nombrado y cesado por la Presidencia de la Corporación Provincial a propuesta de la Presidencia del Consejo, oído el Pleno.

La Secretaría General tiene las funciones de asistencia técnica y administrativa al Consejo, así como las recogidas en el artículo 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento:

- a) Asistir con voz pero sin voto a las sesiones del Pleno, de la Comisión Permanente del Consejo y de las Comisiones de Trabajo.
- b) Efectuar la convocatoria de las sesiones del Consejo por orden del/la Presidente/a, así como las citaciones a los/as participantes del mismo.
- c) Ejercer la dirección administrativa y técnica de los órganos del Consejo y velar porque éstos actúen conforme a los principios y normas que han de regir su actuación.
- d) Extender acta de lo debatido y acordado por los órganos del Consejo, autorizarla con su firma y con el visto bueno de la Presidencia.
- e) Expedir las certificaciones oficiales de los contenidos de las actas, acuerdos, dictámenes, informes, votos particulares y otros documentos confiados a su custodia, con el visto bueno del Presidente/a.
- f) Elaborar, para su presentación ante el Pleno, la memoria anual de actividades.
- g) Archivar y custodiar la documentación del Consejo, poniéndola a disposición de sus órganos y de los Consejeros y Consejeras cuando les fuera requerida.
- h) Las demás funciones que le encomiende el Reglamento de Organización y Funcionamiento.

1.4. FUNCIONAMIENTO

El Consejo Económico y Social de la Provincia de Huelva, actuará en Pleno, en Comisión Permanente y en Comisiones de Trabajo.

1.4.1. Del funcionamiento del Pleno

El Pleno del Consejo se reunirá en sesión ordinaria una vez cada cuatro meses. Podrá, asimismo, reunirse con carácter extraordinario, a iniciativa de la Presidencia o de, al menos, un tercio de sus componentes.

Corresponde a la Presidencia convocar todas las sesiones del Pleno. A la convocatoria se unirá el orden del día de los asuntos a tratar, que la Presidencia y, en su caso, la Comisión Permanente, considere necesarias, acompañada, a excepción de las sesiones extraordinarias, de los borradores de actas de las sesiones anteriores que deben ser aprobadas en la sesión convocada.

El Presidente o Presidenta, dirige y modera el desarrollo de los debates, resolviendo cuantos incidentes se produzcan e interpretando en caso de duda, los preceptos de su Reglamento de Organización y Funcionamiento.

1.4.2. Del funcionamiento de la Comisión Permanente

La Comisión Permanente, bajo la dirección de la Presidencia del Consejo, se reunirá en sesión ordinaria al menos una vez cada dos meses. Asimismo, podrá celebrar sesiones extraordinarias a iniciativa de la Presidencia o de la mayoría absoluta de sus componentes.

El régimen de actuación de la Comisión Permanente se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento.

1.4.3. Del funcionamiento de las Comisiones de Trabajo

La persona que ejerza la presidencia de la Comisión de Trabajo, convocará las sesiones ordinarias de dichas Comisiones, pudiendo, asimismo, convocar sesiones extraordinarias de las mismas.

Una vez constituidas las Comisiones de Trabajo, planificarán el desarrollo de su trabajo y designarán a los/as ponentes de las mismas, de entre sus participantes.

Los informes, dictámenes o propuestas, una vez elaborados, serán trasladados a la Presidencia del Consejo y a la persona que ejerza la Secretaría de la Comisión.

Acordada por el Pleno la elaboración de un estudio o informe por iniciativa propia, el Pleno decidirá el traslado a la Comisión de Trabajo que corresponda, atendándose a lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

Las Comisiones de Trabajo se ocuparán de todos los estudios, informes y dictámenes que les sean encargados por el Pleno o la Comisión Permanente, según el procedimiento establecido en su Reglamento de Organización y Funcionamiento.

En la medida en que sea indispensable para los trabajos, cada Comisión de Trabajo podrá, en relación con temas concretos, recabar el asesoramiento de especialistas ajenos al Consejo.

El resultado de los trabajos de la Comisión, junto con los votos particulares y los informes previos o complementarios, será entregado a el/la Presidente/a del Consejo para su inclusión en el orden del día de la siguiente sesión del Pleno y/o de la Comisión Permanente. En esta sesión, el/la Presidente/a de la Comisión de Trabajo o el/la ponente expondrá el acuerdo de la misma, pudiendo intervenir los/las autores/as de los votos particulares.

La Presidencia del Consejo, previo acuerdo del Pleno o de la Comisión Permanente, podrá pedir a la Comisión de Trabajo un nuevo examen si considera que no se ha alcanzado el grado de consenso necesario, no se han respetado las disposiciones del Reglamento o si estima necesario un estudio complementario.

1.5. INTEGRANTES

PLENO

PRESIDENTE

D. Juan José García del Hoyo

SECRETARIA GENERAL

D^a. Esperanza Martínez Franco

GRUPO I

UGT HUELVA

Titulares

D. Sebastián Donaire Salas
 D. Luciano Gómez Gómez
 D^a. María Luisa Omist López
 D^a. Marisa Fernández Santiago
 D. Fernando Parrillo Duarte

Suplentes

D. Francisco José Gutiérrez Bernal
 D^a Sonia Fernández Salas
 D. Diego Vega Prera
 D. Emilio Remesal Rodríguez
 D^a Pilar Rodríguez Fernández

CCOO HUELVA

Titulares

D. Emilio Fernández González
 D^a. Julia Perea Álvarez
 D. Diego Román Barroso
 D. Juan Díaz Alonso
 D. José Luís Rodríguez Vega

Suplentes

D^a. Inmaculada Borrero Fernández
 D. José Manuel Valderas Robles
 D. David Díaz Espina
 D^a. Carmen Arenas Ruiz
 D. José Miguel Pino Pérez

GRUPO II

FEDERACIÓN ONUBENSE DE EMPRESARIOS

Titulares

D. José Luis García-Palacios Álvarez
 D. José Antonio Agüera Urbano
 D. José Luís Marín Fidalgo
 D. Javier Mateo Vico
 D. Luis González Díaz de Cerio
 D. Juan Fernández Núñez
 D. Manuel Rubio Lara
 D. Luis Arroyo Marín
 D^a. Bella Carballo Gómez
 D. Antonio Gemio Gallego

Suplentes

D. Daniel Toscano Rodríguez
 D. Pedro Marín Andrés
 D. José Luis Vidal Angulo
 D^a M^a Teresa García Gómez
 D. Darío García Pastor
 D^a Priscila Moreno Nájera
 D. Javier Albea Ortiz
 D. Faustino Romero García
 D. Javier Regalado Romero
 D. Rafael E. Romero García

GRUPO III	
ECONOMÍA SOCIAL	
Titulares	Suplentes
Pendientes designación	
PUERTO DE HUELVA	
Titulares	Suplentes
D. Ignacio Álvarez Ossorio Ramos	D ^a . Ana Barbeito Carrasco
UNIVERSIDAD	
Titular	Suplente
D. Juan Antonio Márquez Domínguez	D. Manuel Jesús Pavón Lagares
CONSUMIDORES	
Titular	Suplente
D. Antonio Romero García	D. Antonio Pérez Arévalo
CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN	
Titulares	Suplentes
D. Antonio Ponce Fernández	D. Arsenio Martínez Barea
D. Antonio de la Vega Jiménez	D. Rafael Morales Noguera
GRUPOS DE DESARROLLO RURAL	
Titulares	Suplentes
D. Pedro Flores Millán (GDR Cuenca Minera)	D. Rafael Sánchez Cerrajero (GDR Guadiodiel)
D. Felipe Jokin Amurrio Amurrio (GDR ADRAO)	D ^a Elvira Porres Santamaría (GDR Sierra de Aracena y Picos de Aroche)
MOVIMIENTO VECINAL	
Titular	Suplente
Pendientes designación	
MOVIMIENTOS ECOLOGISTAS	
Titular	Suplente
Pendientes designación	
ADMINISTRACIONES	
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
Titular	Suplente
D ^a Manuela Irene Parralo Marcos	D ^a M ^a Antonia Pérez Abad
JUNTA DE ANDALUCÍA	
Titular	Suplente
D. Francisco José Romero Rico	D. Miguel Ángel Mejías Arroyo

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

Titular	Suplente
D. Ezequiel Ruiz Sánchez	D. Antonio Beltrán Mora

AYUNTAMIENTO DE HUELVA

Titular	Suplente
D. Manuel Gutiérrez Encina	D ^a M ^a Teresa Flores Bueno

GRUPOS POLÍTICOS PLENO DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

GRUPO PSOE

Titular	Suplente
D ^a M ^a Eugenia Limón Bayo	D. Ezequiel Ruiz Sánchez

GRUPO PP

Titular	Suplente
D. David Toscano Contreras	D. José Carlos Duarte Cañado

GRUPO IU

Titular	Suplente
D. Marcos García Núñez	D. Rafael Sánchez Rufo

EXPERTOS/AS

Titular

D^a M^a Lucía Vizcaya Vázquez
 D. José Lagares Rosado
 D. Jenaro Fernández Fonseca

COMISIÓN PERMANENTE

COMISIÓN PERMANENTE

PRESIDENTE

D. Juan José García del Hoyo

SECRETARIA GENERAL

D^a. Esperanza Martínez Franco

VICEPRESIDENCIAS

D. Sebastián Donaire Salas	GRUPO I UGT
D. Emilio Fernández González	GRUPO I CCOO
D. José Luis García-Palacios Álvarez	GRUPO II FOE
D. José Antonio Agüera Urbano	GRUPO II FOE
D. Antonio Ponce Fernández	CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO
D. Pedro Flores Millán	GRUPO DESARROLLO RURAL

COMISIONES DE TRABAJO

		GRUPO I	GRUPO II	GRUPO III	ADMINISTRACIONES GRUPOS POLÍTICOS	EXPERTOS/ AS
ECONOMÍA Y ANÁLISIS DE MERCADO DE TRABAJO	PRESIDENTE: D. JUAN A. MÁRQUEZ DOMÍNGUEZ	TITULAR D. SEBASTIÁN DONAIRE SALAS Dª JULIA PEREA ÁLVAREZ	D. MANUEL RUBIO LARA D. JOSÉ LUIS MARÍN FIDALGO	D. JUAN ANTONIO MÁRQUEZ DOMÍNGUEZ D. ANTONIO PONCE FERNÁNDEZ	Dª MANUELA PARRALO MARCOS D. DAVID TOSCANO CONTRERAS	D. JOSÉ LAGARES ROSADO
	PONENTE: D. JUAN J. GARCÍA DEL HOYO	SUPLENTE D. FRANCISCO GUTIÉRREZ BERNAL Dª INMACULADA BORRERO FERNÁNDEZ	D. LUIS GONZÁLEZ DÍAZ DE CERIO D. JUAN FERNÁNDEZ NÚÑEZ	D. MANUEL JESÚS PAVÓN LAGARES D. ANTONIO DE LA VEGA JIMÉNEZ	Dª Mª ANTONIA PÉREZ ABAD D. JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO	D. JENARO FERNÁNDEZ FONSECA
SECTORES PRODUCTIVOS PROVINCIALES	PRESIDENTE: D. JAVIER MATEO VICO	TITULAR D. LUCIANO GÓMEZ GÓMEZ D. JUAN DÍAZ ALONSO	D. JAVIER MATEO VICO D. LUIS ARROYO MARÍN	D. IGNACIO ÁLVAREZ- OSSORIO RAMOS D. FELIPE JOKIN AMURRIO AMURRIO D. ANTONIO PONCE FERNÁNDEZ		D. JOSÉ LAGARES ROSADO
	PONENTE: D. LUCIANO GÓMEZ GÓMEZ	SUPLENTE D. FERNANDO PARRILLO DUARTE D. JOSÉ MANUEL VALDERAS ROBLES	D. JOSÉ LUIS MARÍN FIDALGO D. ANTONIO GEMIO GALLEGO	Dª ANA BARBEITO CARRASCO D. RAFAEL SÁNCHEZ CERRAJERO D. RAFAEL MORALES NOGUERA		D. JENARO FERNÁNDEZ FONSECA
BIENESTAR SOCIAL Y POLÍTICAS PÚBLICAS	PRESIDENTE/A: D. DIEGO ROMÁN BARROSO	TITULAR Dª MARISA FERNÁNDEZ SANTIAGO D. DIEGO ROMÁN BARROSO	D. JUAN FERNÁNDEZ NÚÑEZ Dª BELLA Mª CARBALLO GÓMEZ	D. ANTONIO PONCE FERNÁNDEZ	D. MANUEL GUTIÉRREZ ENCINA	Dª Mª LUCÍA VIZCAYA VÁZQUEZ
	PONENTE: Dª BELLA Mª CARBALLO GÓMEZ	SUPLENTE Dª Mª LUISA OMIST LÓPEZ Dª CARMEN ARENAS RUIZ	Dª Mª TERESA GARCÍA GÓMEZ D. JOSÉ LUIS VIDAL ANGULO	D. ARSENIO MARTÍN BAREA	Dª Mª TERESA FLORES BUENO	

1.6. RÉGIMEN ECONÓMICO Y RECURSOS HUMANOS

FINANCIACIÓN

Las dotaciones para el funcionamiento del Consejo se cubrirán con las partidas que, a tal efecto, se consignen en los Presupuestos Generales de la Excm. Diputación Provincial de Huelva.

El régimen de contabilidad y control se ajustará a lo establecido para los entes de su naturaleza en las disposiciones en vigor y estando sometido a la fiscalización de los servicios económicos de la Excm. Diputación Provincial de Huelva¹.

Para el año 2018 se dota de una partida única de 46.000€, que se destinan a:

- Reuniones y conferencias.
- Estudios, trabajos técnicos y publicaciones.
- Actividades, convocatorias y becas.
- Gastos diversos.
- Actividades institucionales.

PERSONAL

Para el normal desarrollo de sus funciones, el Consejo podrá contar con los medios materiales, técnicos y humanos suficientes para el adecuado ejercicio de sus funciones y con los recursos económicos que al efecto se puedan consignar en el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Huelva. Se garantizará, en la medida de las disponibilidades presupuestarias, el apoyo técnico y administrativo necesario para el funcionamiento de los grupos.

La dotación de personal asignado corresponderá a la Diputación Provincial, quedando integrado en su estructura orgánica, sin perjuicio de su dependencia funcional respecto al Consejo²

1 Art. 47 Reglamento Organización y Funcionamiento del Consejo Económico y Social de la provincia de Huelva

2 Art. 48 Reglamento Organización y Funcionamiento del Consejo Económico y Social de la provincia de Huelva

El Servicio de Coordinación del Consejo Económico y Social de la provincia de Huelva de la Diputación Provincial, cuenta con un Coordinador, la Secretaria General del CESpH, una Técnica y un Administrativo.

En virtud del Convenio de Colaboración de fecha uno de octubre de dos mil quince, suscrito entre la Excm. Diputación Provincial de Huelva y la Universidad de Huelva para la realización de prácticas de estudiantes de Grado y Posgrado y al objeto de permitir a los/as estudiantes completar y aplicar los conocimientos adquiridos en su formación académica y favorecer la adquisición de competencias que les preparen para el acceso al mercado de trabajo, así, este Consejo participa en la tarea de proporcionar a los/as estudiantes su primer contacto con el ámbito profesional, promoviendo su capacidad de emprendimiento y facilitando su empleabilidad.

Las titulaciones a las que se destinan estas prácticas son: Administración y Dirección de Empresas, Relaciones Laborales, Contabilidad y Finanzas.

2

ACTIVIDADES INSTITUCIONALES INTERNAS

2.1. SESIONES CELEBRADAS POR LOS ÓRGANOS DEL CONSEJO

ÓRGANO COLEGIADO	Nº SESIONES
PLENO	1
COMISIÓN PERMANENTE	5
COMISIÓN TRABAJO ANÁLISIS MERCADO TRABAJO	2



PLENO	
FECHA SESIÓN	ACUERDOS ADOPTADOS
31/07/2018	<ul style="list-style-type: none"> – Aprobación Memoria del Consejo Económico y Social de la Provincia de Huelva correspondiente al año 2017. – Ratificación Adhesión Pacto por el AVE – Aprobación de los dictámenes: Dictamen 4/2017, sobre la <i>Coyuntura del Mercado de Trabajo en la Provincia de Huelva: segundo trimestre 2017</i>, realizado por la Comisión de Análisis de Mercado de Trabajo y Social. Dictamen 5/2017, sobre la <i>Coyuntura del Mercado de Trabajo en la Provincia de Huelva: tercer trimestre 2017</i>, realizado por la Comisión de Análisis de Mercado de Trabajo y Social. Dictamen 1/2018, sobre la <i>Coyuntura del Mercado de Trabajo en la Provincia de Huelva: cuarto trimestre 2017</i>, realizado por la Comisión de Economía y Análisis de Mercado de Trabajo. Dictamen 2/2018, sobre la <i>Coyuntura del Mercado de Trabajo en la Provincia de Huelva: primer trimestre 2018</i>, realizado por la Comisión de Economía y Análisis de Mercado de Trabajo. Dictamen 3/2018, <i>La Economía sumergida en la provincia de Huelva</i>, a propuesta de la Comisión de Economía y Análisis de Mercado de Trabajo. Presentación del Informe 1/2018, Impacto económico de la construcción de la Presa de Alcolea y el Canal de Trigueros, elaborado por D. Juan José García del Hoyo. – Traslado de los nombramientos de Consejeros y Consejeras. Como Integrantes del grupo III <u>En representación de Consumidores y Usuarios:</u> En calidad de titular: D. Antonio Romero García En calidad de Suplente: D. Antonio Pérez Arévalo. <u>En representación de la Administración del Estado:</u> En calidad de titular: D^a Manuela Parralo Marcos En calidad de Suplente: D^a M^a Antonia Pérez Abad – Aprobación de la modificación de composición de las Comisiones de Trabajo: Como integrantes de la Comisión de Economía y Análisis de Mercado de Trabajo: <u>En representación de la Unión General de Trabajadores de Huelva</u> En calidad de titular: D. Sebastián Donaire Salas En calidad de suplente: D. Francisco Gutiérrez Bernal <u>En representación de la Unión Provincial de Comisiones Obreras de Huelva</u> En calidad de titular: D^a Julia Perea Álvarez En calidad de suplente: D^a Inmaculada Borrero Fernández

PLENO	
FECHA SESIÓN	ACUERDOS ADOPTADOS

En representación de la Federación Onubense de Empresarios

En calidad de titulares: D. Manuel Rubio Lara
D. José Luis Marín Fidalgo

En calidad de suplentes: D. Luis González Díaz de Cerio
D. Juan Fernández Núñez

En representación de la Universidad de Huelva

En calidad de titular: D. Juan A. Márquez Domínguez

En calidad de suplente: D. Manuel Jesús Pavón Lagares

En representación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación

En calidad de titular: D. Antonio Ponce Fernández

En calidad de suplente: D. Antonio de la Vega Jiménez

En representación de la Administración del Estado

En calidad de titular: D^a Manuela Parralo Marcos

En calidad de Suplente: D^a M^a Antonia Pérez Abad

En representación del Grupo Popular

En calidad de titular: D. David Toscano Contreras

En calidad de suplente: D. Juan Carlos Duarte Cañado

En calidad de Expertos

D. José Lagares Rosado

D. Jenaro Fernández Fonseca

Como integrantes de la Comisión de Sectores Productivos Provinciales:

En representación de la Unión General de Trabajadores de Huelva

En calidad de titular: D. Luciano Gómez Gómez

En calidad de suplente: D. Fernando Parrillo Duarte

En representación de la Unión Provincial de Comisiones Obreras de Huelva

En calidad de titular: D. Juan Díaz Alonso

En calidad de suplente: D. José Manuel Valderas Robles

En representación de la Federación Onubense de Empresarios

En calidad de titulares: D. Javier Mateo Vico

D. Luis Arroyo Marín

En calidad de suplentes: D. José Luis Marín Fidalgo

D. Antonio Gemio Gallego

Como integrantes de la Comisión de Bienestar Social y Políticas Públicas:

En representación de la Unión General de Trabajadores de Huelva

En calidad de titular: D^a Marisa Fernández Santiago

En calidad de suplente: D^a M^a Luisa Omist López

En representación de la Unión Provincial de Comisiones Obreras de Huelva

En calidad de titular: D. Diego Román Barroso

En calidad de suplente: D^a Carmen Arenas Ruiz

PLENO	
FECHA SESIÓN	ACUERDOS ADOPTADOS
	<p><u>En representación de la Federación Onubense de Empresarios</u> En calidad de titulares: D. Juan Fernández Núñez D^a Bella M^a Carballo Gómez</p> <p>En calidad de suplentes: D^a M^a Teresa García Gómez D. José Luis Vidal Angulo</p> <p><u>En representación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación</u> En calidad de titular: D. Antonio Ponce Fernández En calidad de suplente: D. Arsenio Martín Barea</p> <p><u>En representación del Ayuntamiento de Huelva</u> En calidad de titular: D. Manuel Gutiérrez Encina En calidad de suplente: D^a M^a Teresa Flores Bueno</p> <p><u>En calidad de Experta</u> D^a M^a Lucía Vizcaya Vázquez</p>

COMISIÓN PERMANENTE	
FECHA SESIÓN	ASUNTOS TRATADOS
19/04/2018	Constitución de la Comisión Permanente del Consejo Económico y Social de la provincia de Huelva.
19/04/2018	<p>Traslado de designaciones de integrantes de las Comisiones de Trabajo Permanentes.</p> <p>Designación de Presidencias y Ponencias de las Comisiones de Trabajo Permanentes.</p> <p>Visto bueno para remisión a Pleno del proyecto de Dictamen 4/2017, sobre la Coyuntura del Mercado de Trabajo en la Provincia de Huelva: segundo trimestre 2017.</p> <p>Visto bueno para remisión a Pleno del proyecto de Dictamen 5/2017, sobre la Coyuntura del Mercado de Trabajo en la Provincia de Huelva: tercer trimestre 2017.</p> <p>Visto bueno para remisión a Pleno del proyecto de Dictamen 1/2018, sobre la Coyuntura del Mercado de Trabajo en la Provincia de Huelva: cuarto trimestre 2017.</p>
31/05/2018	Propuesta de adhesión al Pacto por el AVE.

COMISIÓN PERMANENTE

FECHA SESIÓN	ASUNTOS TRATADOS
25/07/2018	<p>Traslado de nombramientos de Consejeros y Consejeras.</p> <p>Traslado de designaciones de integrantes de las Comisiones de Trabajo Permanentes.</p> <p>Presentación del borrador de Memoria 2017</p> <p>Visto bueno para remisión a Pleno del proyecto de Dictamen 1/2018, sobre la <i>Coyuntura del Mercado de Trabajo en la Provincia de Huelva: cuarto trimestre 2017</i>, a propuesta de la Comisión de Economía y Análisis de Mercado de Trabajo.</p> <p>Visto bueno para remisión a Pleno del proyecto de Dictamen 2/2018, sobre la <i>Coyuntura del Mercado de Trabajo en la Provincia de Huelva: primer trimestre 2018</i>, a propuesta de la Comisión de Economía y Análisis de Mercado de Trabajo.</p> <p>Visto bueno para remisión a Pleno del proyecto de Dictamen 3/2018, <i>La Economía sumergida en la provincia de Huelva</i>, a propuesta de la Comisión de Economía y Análisis de Mercado de Trabajo.</p> <p>Presentación del Informe 1/2018, <i>Impacto económico de la construcción de la Presa de Alcolea y el Canal de Trigueros</i>, elaborado por D. Juan José García del Hoyo.</p> <p>Convocatoria de Pleno.</p>
15/11/2018	<p>Estudio de Propuesta de creación de un Órgano Mixto en el CESpH en el que se incluyan a los/as Presidentes/as de las Comisiones de Trabajo y a la Secretaria Técnica del Plan Estratégico de la provincia de Huelva con el fin de efectuar el seguimiento de los proyectos y acciones recogidos en el documento final del Plan Estratégico.</p>



COMISIÓN TRABAJO ECONOMÍA Y ANÁLISIS DE MERCADO

FECHA SESIÓN	ASUNTOS TRATADOS
25/07/2018	Constitución de la Comisión Economía y Análisis de Mercado del Consejo Económico y Social de la provincia de Huelva.
25/07/2018	<p>Análisis del borrador de Dictamen 1/2018 sobre la coyuntura del Mercado de Trabajo en la Provincia de Huelva del cuarto trimestre de 2017.</p> <p>Análisis del borrador de Dictamen 2/2018 sobre la coyuntura del Mercado de Trabajo en la Provincia de Huelva del primer trimestre de 2018.</p> <p>Análisis del borrador de Dictamen 3/2018 sobre la Economía Sumergida en la provincia.</p>

2.2. DICTÁMENES E INFORMES

En virtud de lo previsto en su Reglamento de creación, son funciones del Consejo Económico y Social de la Provincia de Huelva las siguientes³:

Realizar los estudios, informes o dictámenes que con carácter facultativo, sean solicitados por la Diputación Provincial de Huelva, acerca de los asuntos de carácter económico y social.

Elaborar, de conformidad con el procedimiento que se establezca, estudios, dictámenes o informes que soliciten las organizaciones sociales, económicos o profesionales representativos sobre asuntos de su competencia y con trascendencia para la Provincia de Huelva.

Elaborar estudios, dictámenes, informes y resoluciones por propia iniciativa, en materia económica y social.

El Consejo, en el ejercicio de sus funciones, ha emitido durante el año 2018, tres Dictámenes, un Informe y la Memoria de actividades del año 2017.

	DICTÁMENES	COMISIÓN TRABAJO	FECHA APROBACIÓN
Dictamen 1/2018	Análisis de la coyuntura del Mercado de Trabajo en la Provincia de Huelva: cuarto trimestre 2017	ECONOMÍA Y ANÁLISIS DE MERCADO DE TRABAJO	Sesión ordinaria de Pleno de 31 de julio de 2018
Dictamen 2/2018	Análisis de la coyuntura del Mercado de Trabajo en la Provincia de Huelva: primer trimestre 2018	ECONOMÍA Y ANÁLISIS DE MERCADO DE TRABAJO	Sesión ordinaria de Pleno de 31 de julio de 2018
Dictamen 3/2018	Economía Sumergida en la provincia	ECONOMÍA Y ANÁLISIS DE MERCADO DE TRABAJO	Sesión ordinaria de Pleno de 31 de julio de 2018

	INFORMES	AUTOR
Informe 1/2018	Impacto económico de la construcción de la Presa de Alcolea y el Canal de Trigueros	D. Juan José García del Hoyo

3 Art. 5 Reglamento del Consejo Económico y Social de la Provincia de Huelva

Los Dictámenes, el Informe y la Memoria de actuación son distribuidos entre los integrantes del Consejo, los municipios de la provincia y las organizaciones y entidades más representativas de la misma, estando disponibles en la página Web del Consejo⁴



ANÁLISIS DE LA COYUNTURA
DEL MERCADO DE TRABAJO
EN LA PROVINCIA DE HUELVA.
CUARTO TRIMESTRE 2017



Dictamen 1/2018: ANÁLISIS DE LA COYUNTURA DE MERCADO DE TRABAJO PARA LA PROVINCIA DE HUELVA. CUARTO TRIMESTRE DE 2017

SOLICITANTE: Diputación Provincial Huelva

FECHA ENCARGO: 30 de mayo de 2014

COMISIÓN TRABAJO: Economía y Análisis de Mercado de Trabajo

PONENTE: D. Juan José García del Hoyo

APROBACIÓN PLENO: Sesión ordinaria de 31 de julio de 2018

El cuarto trimestre de 2017, ha sido buen trimestre para la ocupación en la provincia de Huelva, con una tasa de variación interanual del 7,7 %, superando la tasa que se dio hace un año (2,4%).

La tasa de variación interanual de desempleo ha acelerado su descenso (pasando del -11,4% del trimestre anterior al -19,00% del trimestre en curso). Hay 13.100 personas paradas menos que hace un año, la causa debe buscarse en el incremento de afiliaciones y de la ocupación. La tasa de desempleo es un 2,5% inferior a la del trimestre anterior y un 5,5% menor que hace un año, situándose en el 23,4%.

La Encuesta de Población Activa (EPA) muestra un incremento de la población ocupada del 7,7% interanual, con aumento de la ocupación de 13.100 personas este trimestre respecto al anterior. El incremento de la ocupación ha afectado fundamentalmente a la industria (24,6%), sector que en términos interanuales ha crecido en 3.400 empleos desde el cuarto trimestre de 2016. En el sector servicios el número de personas ocupadas ha aumentado un 12,4% en relación

4 http://www.diphuelva.es/contenidos/4076_informes-dictamenes-y-publicaciones-

al año anterior, lo que supone el incremento de 13.500 empleos, mientras que en agricultura se produce un descenso del 2,3% respecto a 2016, lo que se traduce en unos 800 empleos menos que un año atrás y en la construcción la caída ha sido de un 25,2%, lo que se traduce en 3.100 personas empleadas menos.

Como hemos apuntado, el número de personas desempleadas en la provincia de Huelva ha descendido en 13.100 personas durante el último año, un decremento del 19,0%, que ha afectado en mayor medida a las mujeres, con 7.200 desempleadas menos que en 2016 y un descenso del 21,4%, mostrando los hombres un decremento del 16,8% de desempleados, que se traducen en 5.900 desempleados menos. Por sectores, el paro ha decrecido en la construcción con 2.900 personas desempleadas menos (-50,0%) y en los servicios con 7.600 personas desempleadas menos (-34,4%); produciéndose un incremento en la industria del 22,2% (400 personas desempleadas más) y en la agricultura con 2.900 desempleados/as más que en 2016 (22,0%).

La tasa de actividad rompe la evolución positiva respecto a los trimestres anteriores, situándose en el cuarto trimestre de 2017 en el 55,4%, con una tasa de variación interanual del 0,0%.

El decremento de 13.100 desempleados y desempleadas en el último año, es reflejo del incremento de la ocupación (13.100 personas).

No obstante, debemos matizar que estas fluctuaciones en las estimaciones de la EPA deben ser tomadas con cautela, dado los grandes errores de muestreo que se mantienen a escala provincial, especialmente en la estimación de la población activa y, por tanto, de las personas desempleadas.

Hay que tomar con precaución la estimación que la EPA realiza del número de personas desempleadas por sectores económicos ya que, todas estas personas que llevan más de un año en esa situación son incluidas en la rúbrica "sin empleo anterior". Esta magnitud continúa con la tendencia decreciente, lo que implica una mayor rotación del empleo y la incorporación de demandantes, que llevaban más de un año desempleados/as, a los diferentes sectores económicos. De hecho, las 20.100 personas desempleadas clasificadas como "sin empleo anterior" en el cuarto trimestre de 2017 en la EPA supone la cifra más baja en un cuarto trimestre desde 2009, representando una caída de 5.800

desempleados/as respecto al año 2016, descendiendo la tasa de variación con respecto al mismo trimestre del año anterior en un 22,4%. A pesar de ello, la volatilidad de las estimaciones de la EPA hace que debamos limitar el análisis de la EPA a las magnitudes cuyas estimaciones son más robustas y que, por tanto, no conducen a error al analizar su evolución reciente.

Una fuente alternativa para analizar la situación del mercado de trabajo son los registros administrativos tanto de la Seguridad Social como de las oficinas de empleo, que se publican mensualmente, por lo que pueden servir como indicadores adelantados de lo que puede ocurrir cada trimestre.

La información sobre afiliación a la Seguridad Social del mes de diciembre de 2017, muestra un incremento interanual, comparando el mismo mes del año anterior, de 8.100 personas (un 4,4% interanual), continuando con la tendencia positiva de la tasa de variación interanual iniciada en julio de 2014. Entre septiembre y diciembre se ha producido un decremento del número de cotizantes (-1.498 personas), inferior al año anterior (entre septiembre y diciembre de 2016 se dio un incremento de 1.500 personas). De esta forma el número de cotizantes en la provincia de Huelva se ha situado en 190.500 personas.

La contribución del Régimen Especial Agrario (REA) al incremento anual de afiliaciones muestra un aumento de 2.600 afiliados/as más que en el mismo mes de 2016, lo que supone un incremento del 4,8% interanual. El nivel máximo de la campaña suele darse en los meses de abril mientras que el mínimo se presenta en los meses de agosto, asimismo en los meses de diciembre y octubre se produce una recuperación de la afiliación, debido a la estacionalidad del sector. En diciembre de 2017 el número de personas trabajadoras en alta en el REA ha sido de 55.436, superior al de 2016 –52.884 personas –.

El incremento de 8.100 afiliaciones (de diciembre de 2016 a diciembre de 2017), no afecta a los/as autónomos/as, que presentan una tasa de variación interanual del 0,0%; manteniéndose en la cifra comprendida entre 26.000-27.000 personas desde 2014.

Por su parte, el paro registrado en las oficinas de empleo también evidencia cierta mejoría en relación al año anterior. La cifra de personas demandantes de empleo consideradas como paradas se sitúa en diciembre de 2017 en 52.966

personas, con un descenso de 2.662 personas respecto al mismo mes de 2016, con una tasa del -4,8% interanual. Los desempleados y desempleadas menores de 25 años experimentan el descenso más importante, con una reducción del 12,3% en términos interanuales, seguidos del segmento de 25 a 44 –con un decremento del 6,4%- y de los/as desempleados/as con edades superiores a los 45 años, con un decremento del 1,3%.

La tasa de variación interanual del total de personas paradas ha sido en diciembre del -4,8%. En las mujeres de menos de 25 años, la tasa de variación interanual es del -10,9%, mientras que la de los hombres del mismo segmento de edad ha disminuido más (-13,6%); para el grupo de edad comprendido entre los 25 y 44 años, el paro registrado muestra una tasa de variación anual del -4,6% en las mujeres y del -9,0% en los hombres, situándose para los mayores de 45 años en el 2,7% en las mujeres y en -5,5% en los hombres.

El colectivo más afectado por sectores es el de la construcción donde la tasa de variación interanual es del -12,7%, seguido de las personas que buscan su primer empleo (-11,3%), industria (-9,5%), servicios (-3,6%) y agricultura (0,0%).

En relación a las personas sin empleo anterior, se ha producido un decremento respecto al trimestre anterior, pasando del -6,67% al -11,3% del trimestre actual sus tasas de variación interanual.

Finalmente, un indicador adicional de la evolución del mercado de trabajo son las series de contratos inscritos en las oficinas de empleo. En términos interanuales se ha producido un decremento de la contratación indefinida del -8,0%, pasando de 561 contratos en diciembre de 2016 a 516 en el mismo mes de 2017, mientras que en los contratos temporales, se ha producido un incremento interanual del 1,6%, con 30.162 contratos frente a los 29.683 de 2016. En el conjunto de contrataciones –temporales e indefinidas- se ha experimentado un incremento anual del 1,4% en la serie.



CESpH



Dictamen 2/2018: ANÁLISIS DE LA COYUNTURA DE MERCADO DE TRABAJO PARA LA PROVINCIA DE HUELVA. PRIMER TRIMESTRE DE 2018

ANÁLISIS DE LA COYUNTURA DEL MERCADO DE TRABAJO EN LA PROVINCIA DE HUELVA. PRIMER TRIMESTRE 2018



COLECCIÓN DICTAMENES | NÚMERO 2018 |

SOLICITANTE: Diputación Provincial Huelva

FECHA ENCARGO: 30 de mayo de 2014

COMISIÓN TRABAJO: Economía y Análisis de Mercado de Trabajo

PONENTE: D. Juan José García del Hoyo

APROBACIÓN PLENO: Sesión ordinaria de 31 de julio de 2018

El primer trimestre de 2018, continuó siendo un buen trimestre para la ocupación en la provincia de Huelva, con una tasa de variación interanual del 5,51 %, no obstante, esta tasa es inferior a la que se dio hace un año (6,5%).

La tasa de variación interanual de desempleo ha desacelerado su descenso (pasando del -19,00% del trimestre anterior al -16,43% del trimestre en curso). Hay 10.500 personas paradas menos que hace un año, la causa debe buscarse en el incremento de afiliaciones y de la ocupación. La tasa de desempleo es un 1,42% inferior a la del trimestre anterior y un 4,26% menor que hace un año, situándose en el 21,98%.

La Encuesta de Población Activa (EPA) muestra un incremento de la población ocupada del 5,51% interanual, con un aumento de la ocupación de 9.900 personas este trimestre respecto al anterior. El incremento de la ocupación ha afectado fundamentalmente a la agricultura donde se produce un incremento del 11,98% respecto a 2017, lo que se traduce en unos 4.000 empleos más que un año atrás; en industria el incremento es del 11,17%, sector que en términos interanuales ha crecido en 2.100 empleos desde el primer trimestre de 2017 y en el sector servicios el número de personas ocupadas ha aumentado un 5,83% en relación al año anterior, lo que supone el incremento de 6.700 empleos; mientras que en la construcción se da una caída del 24,41%, lo que se traduce en 3.100 personas empleadas menos.

Como hemos apuntado, el número de personas desempleadas en la provincia de Huelva ha descendido en 10.500 personas durante el último año, un decremento del 16,43%, que ha afectado en mayor medida a las mujeres, con 5.200 desempleadas menos que en 2017 y un descenso del 16,88%, mostrando los hombres un decremento del 16,01% de desempleados, que se traducen en 5.300 desempleados menos. Por sectores, el paro ha decrecido en la construcción con 3.100 personas desempleadas menos (-77,50%) y en los servicios con 7.600 personas desempleadas menos (-33,93%); produciéndose un incremento en la industria del 130,00% (1.300 personas desempleadas más) y en la agricultura con 600 desempleados/as más que en 2017 (4,88%).

La tasa de actividad recupera la evolución positiva respecto al trimestre anterior, situándose en el primer trimestre de 2018 en el 56,45%, con una tasa de variación interanual del -0,73%.

El decremento de 10.500 desempleados y desempleadas en el último año, es reflejo del incremento de la ocupación (9.900 personas).

No obstante, debemos matizar que estas fluctuaciones en las estimaciones de la EPA deben ser tomadas con cautela, dado los grandes errores de muestreo que se mantienen a escala provincial, especialmente en la estimación de la población activa y, por tanto, de las personas desempleadas.

Hay que tomar con precaución la estimación que la EPA realiza del número de personas desempleadas por sectores económicos ya que, todas estas personas que llevan más de un año en esa situación son incluidas en la rúbrica "sin empleo anterior". Esta magnitud continúa con la tendencia decreciente, lo que implica una mayor rotación del empleo y la incorporación de demandantes, que llevaban más de un año desempleados/as, a los diferentes sectores económicos. Las 22.600 personas desempleadas clasificadas como "sin empleo anterior" en el primer trimestre de 2018 en la EPA representan una caída de 1.400 desempleados/as respecto al año 2017, descendiendo la tasa de variación con respecto al mismo trimestre del año anterior en un 5,83%. A pesar de ello, la volatilidad de las estimaciones de la EPA hace que debamos limitar el análisis de la EPA a las magnitudes cuyas estimaciones son más robustas y que, por tanto, no conducen a error al analizar su evolución reciente.

Una fuente alternativa para analizar la situación del mercado de trabajo son los registros administrativos tanto de la Seguridad Social como de las oficinas de empleo, que se publican mensualmente, por lo que pueden servir como indicadores adelantados de lo que puede ocurrir cada trimestre.

La información sobre afiliación a la Seguridad Social del mes de marzo de 2018, muestra un incremento interanual, comparando el mismo mes del año anterior, de 3.300 personas (un 1,47% interanual), continuando con la tendencia positiva de la tasa de variación interanual iniciada en julio de 2014. Entre diciembre y marzo se ha producido un incremento del número de cotizantes (39.855 personas), inferior al año anterior (entre marzo de 2017 y diciembre de 2016 se dio un incremento de 44.600 personas). De esta forma el número de cotizantes en la provincia de Huelva se ha situado en 230.328 personas.

La contribución del Régimen Especial Agrario (REA) al incremento anual de afiliaciones muestra un descenso de 1.300 afiliados/as respecto al mismo mes de 2017, lo que supone un decremento del 1,44% interanual. El nivel máximo de la campaña suele darse en los meses de abril mientras que el mínimo se presenta en los meses de agosto, asimismo en los meses de marzo y octubre se produce una recuperación de la afiliación, debido a la estacionalidad del sector. En marzo de 2018 el número de personas trabajadoras en alta en el REA ha sido de 91.326, inferior al de 2017 –92.664 personas –.

El incremento de 3.300 afiliaciones (de marzo de 2017 a marzo de 2018), afecta a los/as autónomos/as, que presentan una tasa de variación interanual del 1,63%; manteniéndose en la cifra comprendida entre 26.000-27.000 personas desde 2014.

Por su parte, el paro registrado en las oficinas de empleo también evidencia cierta mejoría en relación al año anterior. La cifra de personas demandantes de empleo consideradas como paradas se sitúa en marzo de 2018 en 46.853 personas, con un descenso de 1.750 personas respecto al mismo mes de 2017, con una tasa del -3,60% interanual. Los desempleados y desempleadas menores de 25 años experimentan el descenso más importante, con una reducción del 12,37% en términos interanuales, seguidos del segmento de 25 a 44 –con un decremento del 4,68% y de los/as desempleados/as con edades superiores a los 45 años, con un decremento del 0,78%.

La tasa de variación interanual del total de personas paradas ha sido en marzo del -3,60%. En las mujeres de menos de 25 años, la tasa de variación interanual es del -12,21%, mientras que la de los hombres del mismo segmento de edad ha disminuido más (-12,51%); para el grupo de edad comprendido entre los 25 y 44 años, el paro registrado muestra una tasa de variación anual del -4,34% en las mujeres y del -5,15% en los hombres, situándose para los mayores de 45 años en el 1,12% en las mujeres y en el -2,81% en los hombres.

El colectivo más afectado por sectores es el de las personas que buscan su primer empleo (-13,50%), seguido de la construcción donde la tasa de variación interanual es del -6,11%, de servicios (-3,90%), industria (-2,24%), y agricultura (6,11%).

En relación a las personas sin empleo anterior, se ha producido un decremento respecto al trimestre anterior, pasando del -11,28% al -13,50% del trimestre actual sus tasas de variación interanual.

Finalmente, un indicador adicional de la evolución del mercado de trabajo son las series de contratos inscritos en las oficinas de empleo. En términos interanuales se ha producido un incremento de la contratación indefinida del 3,37%, pasando de 1.098 contratos en marzo de 2017 a 1.135 en el mismo mes de 2018, mientras que en los contratos temporales, se ha producido un decremento interanual del 13,19%, con 48.502 contratos frente a los 55.871 de 2017. En el conjunto de contrataciones –temporales e indefinidas- se ha experimentado un decremento anual del 12,87% en la serie.



LA ECONOMÍA SUMERGIDA
EN LA PROVINCIA DE HUELVA



Dictamen 3/2018: LA ECONOMÍA SUMERGIDA EN LA PROVINCIA DE HUELVA

SOLICITANTE: Grupo II CESpH

FECHA ENCARGO: 29 de diciembre de 2015

COMISIÓN TRABAJO: Economía y Análisis de Mercado de Trabajo

PONENTE: D. Juan José García del Hoyo

APROBACIÓN PLENO: Sesión ordinaria de 31 de julio de 2018

Las conclusiones que aportan este dictamen ponen de manifiesto que los niveles de economía sumergida en la provincia de Huelva son muy elevados, alcanzado el 27,2% del PIB observado, situándose por encima de la media española (21,6%) y andaluza (22,1%) en 2017.

La crisis económica desatada a partir de 2008, hizo crecer la economía sumergida, pasando del 24,4% al 33,2% entre 2007 y 2009, decreciendo lentamente posteriormente.

No obstante, a diferencia de otras provincias andaluzas en las que se evidencia un crecimiento de la economía sumergida en los últimos años, en Huelva la tendencia es decreciente, reduciéndose a tasas superiores a las que se reduce el nivel medio de la economía andaluza.

Hay fuertes correlaciones negativas entre economía sumergida y recaudaciones fiscales, siendo muy elevadas en el caso del IRPF y otros tributos directos (-0.73) y directa con la tasa de actividad (0.72) y la población ocupada (0.73).

Asimismo, existe una fuerte correlación entre presión fiscal por cotizaciones sociales y niveles de economía sumergida (0.887) y las cotizaciones medias (0.722).

El nivel de actividad económica en la Agricultura y los Servicios se correlacionan positivamente con la economía sumergida, mientras que la Industria y la Construcción lo hacen negativamente.

El PIB total de la provincia de Huelva se situaría, siguiendo nuestras estimaciones, en torno a 11.840 millones de euros, muy por encima de los 9.346 millones estimados por la Contabilidad Regional del INE.

El número de empleos “ocultos” existentes en Huelva derivados de la economía sumergida puede estimarse en unos 42.573 ocupados, lo que implica que la tasa de desempleo real – computando economía observada y sumergida – se situaría en torno al 10%, frente al 24% estimado por la EPA. Evidentemente estos empleos, jornales u horas no declaradas implican una mayor precariedad, peores condiciones laborales y mermas relevantes en la seguridad. La mayor parte de estos empleos no declarados se concentrarían en aquellas ramas de actividad con correlaciones positivas con los niveles de economía sumergida: sector primario y los servicios destinados a la venta.

El nivel de fraude fiscal derivado de la proporción de economía sumergida existente en la provincia de Huelva puede cifrarse en más de 200 millones de euros anuales, experimentando una tendencia creciente que se ha agudizado en los últimos años, manifestándose, especialmente, en una evolución marcadamente decreciente de la recaudación por IVA. Además, el fraude fiscal mantiene una tendencia creciente, agudizándose en los últimos años, de manera que en la actualidad uno de cada tres euros que debía ser ingresado en la Hacienda Pública no lo hace.

Finalmente, en lo que respecta al fraude en las cotizaciones sociales derivado de la economía sumergida, puede cuantificarse en torno a 342 millones de euros, lo que supone, prácticamente, que la cuarta parte de las cotizaciones sociales que debería ingresar la Tesorería General de la Seguridad Social en la provincia de Huelva se pierde debido al empleo oculto. No obstante, el fraude en las cotizaciones mantiene una senda decreciente desde el máximo histórico producido en 2012.

3

ACTIVIDADES INSTITUCIONALES EXTERNAS

3.1. RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN Y OTRAS ENTIDADES Y ORGANIZACIONES

Durante el año 2018, el Consejo Económico y Social de la Provincia de Huelva ha llevado a cabo su labor institucional mediante el contacto con entidades públicas y privadas y agentes económicos y sociales.

Con la Diputación Provincial de Huelva -a través de los encuentros con su Presidente, los Diputados Provinciales y las reuniones de coordinación que se han mantenido con técnicos de diferentes servicios de la corporación provincial-, así como con las organizaciones empresariales, sindicales y sociales representadas en este Consejo.


3.2. RELACIONES CON OTROS CONSEJOS

Desde este Consejo, se mantiene contacto y colaboración con otros Consejos Económicos y Sociales, fundamentalmente con el CES de Andalucía y el Consejo Económico y Social de España.

3.3. PUBLICACIONES

El Consejo Económico y Social de la provincia de Huelva ha editado cinco publicaciones durante el año 2018, cuyos títulos quedan recogidos en las diferentes colecciones del Consejo.


DICTÁMENES. Colección que comprende los dictámenes que emite el CESpH, en la que este año se han publicado tres títulos.

 **Dictamen 1/2018** ANÁLISIS DE LA COYUNTURA DE MERCADO DE TRABAJO PARA LA PROVINCIA DE HUELVA. CUARTO TRIMESTRE DE 2017

ANÁLISIS DE LA COYUNTURA
DEL MERCADO DE TRABAJO
EN LA PROVINCIA DE HUELVA.
CUARTO TRIMESTRE 2017



http://www.diphuelva.es/portalweb/zonas/53/Ficheros/DICTAMEN_1-2018%285%29.pdf

 **Dictamen 2/2018** ANÁLISIS DE LA COYUNTURA DE MERCADO DE TRABAJO PARA LA PROVINCIA DE HUELVA. PRIMER TRIMESTRE 2018

ANÁLISIS DE LA COYUNTURA
DEL MERCADO DE TRABAJO
EN LA PROVINCIA DE HUELVA.
PRIMER TRIMESTRE 2018



<http://www.diphuelva.es/export/sites/dph/ces/.galleries/documentos/DICTAMEN-2-2018-WEB.pdf>

Dictamen 3/2018 LA ECONOMÍA SUMERGIDA EN LA PROVINCIA DE HUELVA



LA ECONOMÍA SUMERGIDA
EN LA PROVINCIA DE HUELVA

<http://www.diphuelva.es/export/sites/dph/ces/.galleries/documentos/DICTAMEN-3-2018WEB.pdf>



Informe 1/2018 IMPACTO ECONÓMICO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA DE ALCOLEA Y EL CANAL DE TRIGUEROS



http://www.diphuelva.es/export/sites/dph/ces/.galleries/documentos/INFORME_1-2018_WEB2.pdf

MEMORIAS. En esta serie se publica la Memoria Anual de Actividades del Consejo, editándose la correspondiente al año 2016.



MEMORIA DE ACTIVIDADES 2017

http://www.diphuelva.es/export/sites/dph/ces/.galleries/documentos/Memoria_2017_WEB.pdf

Esta labor editorial lleva consigo la distribución y difusión de las publicaciones, que se hacen llegar a todas las instituciones y entidades representadas, los municipios y entidades locales autónomas de la provincia, así como las representaciones sociales, económicas y administrativas provinciales.

Todas las publicaciones se hallan disponibles en formato accesible en la página Web del Consejo para todas las personas que estén interesadas en las mismas.

3.4. COMUNICACIÓN

La presencia del Consejo en los medios de comunicación pone de manifiesto las actividades y actuaciones que desarrolla este órgano colegiado, constituyéndose en foro de debate y consenso en materia socioeconómica en la provincia y haciendo partícipe a la sociedad.

3.4.1. El CESph en los medios de comunicación:

andalucia informacion

HuelvaYa.es
EL PERIÓDICO DIGITAL DE HUELVA

El CES incorpora en 2017 a representantes de las administraciones



14/01/2018

HUELVA RED
INFORMACIÓN ES ECONOMÍA

El CES se consolida como “instrumento veraz” para el análisis socioeconómico, según la Diputación

15/01/2018

El Consejo Económico y Social de Huelva cumple 10 años

Desde su creación en 2008, el Consejo Económico y Social de la provincia de Huelva (CESpH) se ha convertido en una herramienta indispensable para el diálogo y el consenso político, social y económico de la provincia de Huelva. Los dictámenes e informes elaborados por este órgano de carácter consultivo sobre las necesidades en infraestructuras y equipamientos, los análisis trimestrales de la coyuntura laboral o el dictamen sobre el Sector Público en la provincia, que cuentan con el consenso de todos los agentes sociales, políticos, económicos e institucionales representados en él, dibujan la múltiple realidad provincial y proponen un escenario común para el diálogo y la reflexión.

Tras la modificación de sus reglamentos en 2017, el CESpH ha incorporado la representación de todas las administraciones públicas, sea cual sea su ámbito competencial, los Grupos de Desarrollo Rural de la provincia, la Cámara de Comercio y Navegación de Huelva y los grupos políticos con representación en la Diputación que, sumados a los agentes sociales y económicos más representativos que ya formaban parte del Consejo y al equipo técnico y profesional adscrito, le dan una proyección multidisciplinar y de rigurosa objetividad a todos sus estudios.

14/01/2018

Huelva Información



El sueldo medio anual de la provincia crece pero es el segundo peor de España

26/02/2018



El Consejo Económico y Social calcula que la economía sumergida alcanza en Huelva el 27% del PIB



31/07/2018

HECONOMIA.ES

Información económica y empresarial de Huelva

La economía sumergida alcanza en Huelva el 27% del PIB, según el Consejo Económico y Social



La economía sumergida de la provincia de Huelva oculta el equivalente a 42.573 empleos, lo que situaría la tasa de paro en torno al diez por ciento frente al 24 por ciento, dice el CESpH

31/07/2018

Instituciones y agentes sociales firman un pacto para la llegada del AVE a Huelva



01.06.2018



La economía sumergida en Huelva alcanza el 27,2% del PIB de la provincia, superando los 200 millones al año

31/07/2018



La economía sumergida alcanza en Huelva el 27% del PIB, según un dictamen del Consejo Económico y Social

31/07/2018

Huelva Información

El Consejo Económico y Social cifra el trabajo oculto en 42.573 empleos



01/08/2018

3.4.2. Portal web del CESpH

La página Web del CESpH pone a disposición de la ciudadanía el conocimiento de este órgano colegiado, su trabajo y posibilita el que se trasladen las demandas de la sociedad a este órgano de participación.

Este portal permite el acceso los trabajos publicados por el CESpH.



<http://www.diphuelva.es/ces>

El artículo 23.f) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Económico y Social de la Provincia de Huelva establece que es función de la Secretaría General elaborar, para su presentación ante el Pleno, la memoria anual de actividades. El artículo 15.c) recoge dentro de las funciones del Pleno, su aprobación anual. En cumplimiento de ello, se elabora la presente Memoria del Consejo Económico y Social de la Provincia de Huelva correspondiente al año 2018, aprobada en sesión plenaria de 28 de noviembre de 2019.

La Secretaria General del Consejo
Esperanza Martínez Franco

MEMORIA DE ACTIVIDADES 2018

CESpH

